



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Inscripción a Centro de Asistencia Infantil Profa. Eva Sámano de López Mateo		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Centro de Asistencia Infantil Comunitario Profa. Eva Sámano López Mateo Constancio Farfán #30 , Col. Emiliano Zapata, C.P. 62744, Cuautla, Mor. Teléfono: 01 (735) 35 20850 Correo electrónico: <a href="mailto:juntosporamorlafamilia@gmail.com">juntosporamorlafamilia@gmail.com</a> Web: <a href="http://www.cuautla.gob.mx">www.cuautla.gob.mx</a>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Unidad de Atención a Madres Solteras  Jefe de la unidad.		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Directamente en Centro de Asistencia Infantil Comunitario Profa. Eva Sámano López Mateo		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El trámite es personalizado a solicitud de la persona o institución interesada.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Es personal o y línea.		
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	30 días hábiles		
<b>Vigencia.</b>	1 años		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
<i>No.</i>		<i>Original</i>	<i>Copia</i>
1	Acta de Nacimiento		1
2	CURP		1
3	Comprobante de domicilio		1
4	Cartilla de vacunación		1
5	Credencial de elector INE		1
6	Fotos tamaño infantil		6
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
\$500.00 es igual a 5.92 UMA		Administración DIF	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
Es necesario presentarse con los documentos completos para agilizar el trámite.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
No contar con ninguna identificación oficial.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
Capítulo IV, Artículo 13 Fragmento VIII de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 4569. Artículo 41 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Periódico Oficial 4577 “Tierra y Libertad”			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b>			
Contraloría Municipal Calle Juan Aldama número 320-B, Colonia Miguel Hidalgo, Cuautla, Morelos. C.P. 62740 Teléfono: No cuenta con línea telefónica. Correo electrónico: <a href="mailto:Contraloriacuautla20192021@gmail.com">Contraloriacuautla20192021@gmail.com</a> Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Calle Doctor G. Parres No.8, Col. Emiliano Zapata, C.P. 62744, Cuautla, Mor. Teléfono: 01 (735) 28 4 21 44 Correo electrónico: <a href="mailto:juntosporamorlafamilia@gmail.com">juntosporamorlafamilia@gmail.com</a>			



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA



**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*